

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00721.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021.

Como según informe secretarial rendido en la fecha, el apelante no suministró las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas, se declara desierto el recurso de apelación que fuera concedido en audiencia celebrada el 26 de enero de 2021 (art. 324 del C.G.P.).

Para efectividad de lo ordenado en el numeral 6° de la parte resolutive de la audiencia celebrada el día 26 de enero de 2021, por secretaría comuníquese a las partes y a sus apoderados lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd869adeba1415631b830c78c59b3c228e65e63b5befcea4a7ac7ba5f7641cd9

Documento generado en 22/02/2021 04:50:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC